



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 61601

Minas, 10 de febrero de 2025.

RESOLUCIÓN N° 031/2025.

VISTO: la nota remitida por el Congreso Nacional de Ediles, de fecha 6 de diciembre de 2024.

RESULTANDO: que se invita al Sr. Presidente y a señores ediles a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 14, 15 y 16 de febrero del etc. en el departamento de Tacuarembó.

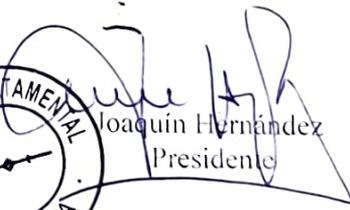
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 14, 15 y 16 de febrero del etc. en el departamento de Tacuarembó.

- 1) Fijar un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a cada participante, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino; un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) para el chofer de la Junta para gastos de alimentación; y un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a este último para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los diez días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- 2) Encomendar a la Secretaría todo lo relativo al alojamiento.
- 3) Realizar el traslado en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidarán gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.
- 4) Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Ma. Isabel Rijo Miraballes
Secretaria Interina


Joaquín Hernández
Presidente

